



CIRCULAR N° 3

INVITACIÓN A COTIZARMENOR N° 5000004463

“ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS - ESTACIÓN SAYARI”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. (YPFBTR) y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS aclaramos lo siguiente:

<p>1. XXXX no tiene inconveniente de presentar una propuesta en Bolivianos; sin embargo, por ser una empresa del exterior no podemos emitir facturas en Bolivianos. ¿aceptan factura comercial de USA, en divisa dólares americana?</p> <p>Respuesta. - Negativo</p>
<p>2. ¿El pago de los servicios podrá ser realizado en nuestra cuenta en el exterior (Bank of America - USA)? Caso contrario, en base a la respuesta N° 10 de la Circular N°1, indicar procedimiento de pago a empresas extranjeras.</p> <p>Respuesta. - Negativo</p>
<p>3. En caso de respuestas negativas de las preguntas 1 y 2, ¿XXXX podría participar en el proceso a través de nuestro socio comercial en Bolivia, considerando que nuestra experiencia, know how, acreditación en IEC, sistema de gestión, entre otros, pueda ser validado a nuestro socio comercial en Bolivia en nuestro nombre?, esto facilitaría el proceso de facturación y cobranza del servicio al generar una factura en Bolivianos y pago en bancos bolivianos.</p> <p>Respuesta. - Referirse a la enmienda N° 3</p>

Santa Cruz, 07 de junio de 2024